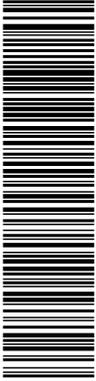


DOCUMENTO EDICTOS: PADRON AUTO TAXI Y DEMAS VEHICUOS ALQUILER 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QJHRX-Y9BNW-91NPR</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa Isabel Pardal Castilla, CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2019 14:24



**ANUNCIO**

ROSA ISABEL PARDAL CASTILLA, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA del Excmo. Ayuntamiento de Écija, ,

**HACE SABER:**

Que, con fecha veintiocho de agosto de 2019 he tenido a bien aprobar mediante Resolución N° 2019/2719, el Padrón de Otorgamiento de Licencias y Autorizaciones Administrativas de Auto Taxi y demás vehículos de alquiler del año 2019, estableciendo el periodo de pago en voluntaria del 21 de octubre de 2019, al 23 de diciembre de 2019. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en C/ El Conde N° 23, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

Si la Resolución del Recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto.

En Écija, a fecha de firma electrónica, la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía – Presidencia n° 2019/2067, de fecha 17 de junio de 2019 (BOP de Sevilla n° 150 de 01/07/19). Fdo: Dª Rosa Isabel Pardal Castilla.